

MANUAL REMUNERACIONES



LEY 21.227

OBJETIVO

Los casos planteados en el manual tienen por objetivo ayudar al cliente en el ingreso de datos de un trabajador acogido a suspensión por acto a pacto.

ALCANCE Y LIMITACIONES

Esto se podrá ver reflejado en la ley 21.227 publicada el 6 de abril del 2020, aun así hay que tener en consideración que "El Gobierno" apruebe los cambios para que el pago de las cotizaciones previsionales sean pagadas sobre el 100%

En caso de que la alternativa adoptada por la empresa corresponda a la 13 ó 14 (Suspensión por acto de autoridad o Suspensión por pacto), el cálculo se debe realizar de la siguiente forma:

- Cotización Obligatoria AFP y SIS: debe ser calculada por el 50% de la renta imponible.
- Cotización de Salud, AFC , Ley Sanna: debe ser calculada por el 50% de la renta imponible.
- Cotización de accidente del trabajo (mutualidades e ISL): no se cotiza.
- Días trabajados, si es por el mes completo: debe informar 30 días.
- Renta imponible del mes anterior al inicio de la suspensión

En caso de que la empresa se acoja a la alternativa 3 (Reducción de jornada laboral), todos los cálculos deben ser acorde a la Renta Imponible pactada con el trabajador. Esto aplica para:

- Cotización Obligatoria AFP y SIS.
- Cotización de Salud, AFC y Ley Sanna.
- Cotización de accidente del trabajo.

CASO 1

Suspensión Total

Ingreso de Datos al Sistema

Datos:

- Tipo de movimiento 13 o 14
- Suspensión del 01-05-2020 al 31-05-2020
- Imponible a Utilizar promedio de los tres imponibles anteriores a acogerse a suspensión
- Cálculos al 50% de las cotizaciones
- Acogido a Fonasa
- 1 carga familiar

Ficha Mensual Empleado - Pruebas

Filtrar Lista de Empleados por
Centro de Costo: []

Empleado: Pruebas Pruebas, Katherine Mes: Mayo Año: 2020

Centro de Costo: [] Sucursal: [] Tipo Sueldo: Mensual Sueldo Base: 1.000.000 Gratificación: -1

Colación: [] Movilización: [] Impon. Seg. Ces.: [] Impon. SIS: [] Bono: [] Comisión: [] Mayor Reten.: []

Días No Trabajados: 0 Días Lic. x Empresa: 0 Reb. Base Impto: []

Horario Laboral
Días Mens.: 30 Horas Sem.: 45,0 Días Sem.: 5

Atrasos: 0 min.

Horas Extra
50%: 0,00 Hrs. 100%: 0,00 Hrs. Otras horas extra: \$ 0

Asignación Familiar
Monto: [] Tramo: Tramo A Número de Cargas: Familiares: 1 Maternales: 0 Inválidas: 0

Zona extrema: [] Trabajo Pesado: []

Ahorro Voluntario... APVI y Dep. Corv... APVC...

Licencias Médicas... Días Libres... Movs. Personal... Aliado Voluntario... Descos. CCAF...

Para calcular automáticamente la gratificación, usando el IMM, ingrese un -1 en Gratificación. Si en Sueldo Base mensual se ingresa un -1 se usa el IMM. Si en Sueldo Base mensual se ingresa un -2 se usa el tope AFP. Si se deja en blanco el campo "Imponible Seg. Ces." o el campo "Impon. SIS" el sistema determina el imponible correspondiente para calcular el Seguro de Cesantía del empleado. Si el Sueldo Base es menor que 3000 mensual o 100 diario, se entiende que es un monto en UF.

En el caso de la suspensión debo completar las siguientes columnas

- Empleado (nombre del trabajador)
- Tipo de movimientos (suspensión por acto o por pacto)
- Desde fecha que comienza la suspensión dentro del mes seleccionado
- Hasta fecha que termina la suspensión dentro del mes seleccionado
- ** Recordar que para este caso ocupare el promedio de las tres remuneraciones anteriores a acogerse al pacto y el 50% de las cotizaciones)

Movimiento de Personal (Presired)

Me: Mayo Año: 2020 C. Costo: [todos]

Empleado	Tipo Movimiento	Desde	Hasta	Ley 21.227 % Red. Jam	Ley 21.227 Imponible	% Imponible a usar	Tope Plan UF a pagar
Pruebas Pruebas; Katherine	Suspensión por acto de autoridad Ley 21227	01-05-2020	31-05-2020				

Acciones: Aceptar, Cancelar, Eliminar, Imprimir, Ingreso Casual de Témino..., Importar L.21227

Fecha Ingreso: 1 de Enero de 2019	
Días no Trabajados: con licencia: 0 - sin licencia: 31 - vacaciones: 0/ 0	
Haberes Tributables e Imponibles	
Sueldo Base:	1.000.000
Descto días no trabajados:	(1.000.000)
bono por buena onda:	
Total Haberes Tributables e Imponibles	0
Haberes No Imponibles Ni Tributables	
Asignación Familiar: F: 1	13.155
Total Haberes No Imponibles Ni Tributables	13.155
Descuentos Legales	
Imponible Previsional: \$0	
AFP Cuprum 10%:	
Comisión AFP Cuprum 1,44%:	
Total AFP	0
Fonasa	
Salud 7%	
Total Salud	0
Seguro de Cesantía 0,6% (Imponible: 0)	0
Impuesto Unico: (Base: \$0)	0
Total Descuentos Legales	0
Total Haberes	13.155
Total Descuentos	0
Total Liquido	13.155
Acogido a Ley 21.227 desde el día 1 al día 31.	
Suspensión por acto de autoridad. Promedio Imponible tres meses anteriores	1.124.292
AFP:	64.310
Salud 7%	39.350
SIS:	8.601
Ley Sanna:	169
Seguro Cesantía Trabajador:	3.373
Seguro Cesantía Empresa:	13.492
UF del mes: \$28.716,52, UTM del mes: \$50.372	

Febrero 1.119.146
 Marzo 1.126.865
 Abril 1.126.865

Base de cálculo
 1.124.292 x 50%

CASO 2

Suspensión Total

Ingreso de Datos al Sistema

Datos:

- Tipo de movimiento 13 o 14
- Suspensión del 01-05-2020 al 31-05-2020
- Imponible a Utilizar 1.000.000
- Cálculos al 100 % de las cotizaciones
- Acogido a Fonasa
- 1 carga familiar

Ficha Mensual Empleado - Pruebas

Filtrar Lista de Empleados por
Centro de Costo: []

Empleado: Pruebas Pruebas, Katheine Mes: Mayo Año: 2020

Centro de Costo: [] Sucursal: [] Tipo Sueldo: Mensual Sueldo Base: 1.000.000 Gratificación: -1
 Colación: [] Movilización: [] Impon. Seg. Ces.: [] Impon. SIS: [] Bono: [] Comisión: [] Mayor Reten.: []
 Días No Trabajados: 0 Días Lic. x Empresa: 0 Reb. Base Impio: []

Horario Laboral: Días Mens.: 30 Horas Sem.: 45,0 Días Sem.: 5 Atrasos: 0 min. Horas Extra: 50% 100% Otras horas extra: \$ 0
 0,00 Hrs. 0,00 Hrs. Hrs.

Asignación Familiar: Monto: [] Tramo: Tramo A Familiares: 1 Maternales: 0 Inválidas: 0
 Número de Cargas: 1

Zona extrema: [] Trabajo Pesado: [] Ahorro Voluntario... APVI y Dep. Conv... APVC...
 Licencias Médicas... Días Libres... Movt. Personal... Afiliado Voluntario... Desclos. CCAF...

Para calcular automáticamente la gratificación, usando el IMM, ingrese un -1 en Gratificación. Si en Sueldo Base mensual se ingresa un -1 se usa el IMM. Si en Sueldo Base mensual se ingresa un -2 se usa el tope AFP. Si se deja en blanco el campo "Imponible Seg. Ces." o el campo "Impon. SIS" el sistema determina el imponible correspondiente para calcular el Seguro de Cesantía del empleador. Si el Sueldo Base es menor que 3000 mensual o 100 diario, se entiende que es un monto en UF.

En el caso de la suspensión debo completar las siguientes columnas

- Empleado (nombre del trabajador)
- Tipo de movimientos (suspensión por acto o por pacto)
- Desde fecha que comienza la suspensión dentro del mes seleccionado
- Hasta fecha que termina la suspensión dentro del mes seleccionado
- Ley 21.227 Imponible (imponible que utilizare para el cálculo de las cotizaciones)
- Porcentaje imponible a Usar (el porcentaje aplicado sobre el imponible digitado)

Movimiento de Personal (Previred)

Mes: Mayo Año: 2020 C. Costo: [Todos]

Empleado	Tipo Movimiento	Desde	Hasta	Ley 21.227 % Red. Jor.	Ley 21.227 Imponible	% Imponible a usar	Tope Plan IF a pagar
Pruebas Pruebas, Katherine	Suspensión por acto de autoridad, Ley 21227	01-05-2020	31-05-2020		1.000.000	100	

pruebas pruebas, Katherine	
Cargo: pruebas	
Fecha Ingreso: 1 de Enero de 2019	
Días no Trabajados: con licencia: 0 - sin licencia: 31 - vacaciones: 0/ 0	
Haberes Tributables e Imponibles	
Sueldo Base:	1.000.000
Descto días no trabajados:	(1.000.000)
bono por buena onda:	
Total Haberes Tributables e Imponibles	0
Haberes No Imponibles Ni Tributables	
Asignación Familiar: F: 1	13.155
Total Haberes No Imponibles Ni Tributables	13.155
Descuentos Legales	
Imponible Previsional: \$0	
AFP Cuprum 10%:	
Comisión AFP Cuprum 1,44%:	
Total AFP	0
Fonasa	
Salud 7%	
Total Salud	0
Seguro de Cesantía 0,6% (Imponible: 0)	
Impuesto Unico: (Base: \$0)	
Total Descuentos Legales	0
Total Haberes	13.155
Total Descuentos	0
Total Liquido	13.155
Acogido a Ley 21.227 desde el día 1 al día 31.	
Suspensión por acto de autoridad. Imponible ingresado	1.000.000
AFP:	114.400
Salud 7%	70.000
SIS:	15.300
Ley Sanna:	300
Seguro Cesantía Trabajador:	6.000
Seguro Cesantía Empresa:	24.000
UF del mes: \$28.716,52, UTM del mes: \$50.372	

Imponible Digitado

Ocupará el 100% del imponible que fue el porcentaje digitado

CASO 3

Suspensión Parcial

Ingreso de Datos al Sistema

Datos:

- Tipo de movimiento 13 o 14
- Suspensión del 01-05-2020 al 15-05-2020
- Imponible a Utilizar promedio de los imposables
- Cálculos al 60%
- Acogido a fonasa
- 1 carga familiar
- Bono 400.000 proporcional y que afecta gratificación

Ficha Mensual Empleado - Pruebas

Filtrar Lista de Empleados por
Centro de Costo: []

Empleado: Pruebas Pruebas, Katherine Mes: Mayo Año: 2020

Centro de Costo: [] Sucursal: [] Tipo Sueldo: Mensual Sueldo Base: 1.000.000 Gratificación: -1

Colación: [] Movilización: [] Impon. Seg. Ces.: [] Impon. SIS: [] Bono: [] Comisión: [] Mayor Reten.: []

Días No Trabajados: 0 Días Lic. x Empresa: 0 Reb. Base Impto: []

Horario Laboral
Días Mene.: 30 Horas Sem.: 45,0 Días Sem.: 5 Atrasos: 0 min. Horas Extra 50%: 0,00 Hrs. 100%: 0,00 Hrs. Otras horas extra: \$ 0 Hrs.

Asignación Familiar
Monto: [] Tramo: Tramo A Número de Cargas: Familiares: 1 Maternales: 0 Irválidas: 0

Zona extrema: [] Trabajo Pesado: [] Ahorro Voluntario... AFPI y Dep. Conv... AFVC... Licencias Médicas... Días Libres... Movs. Personal... Aliado Voluntario... Desctos. CCAF...

Para calcular automáticamente la gratificación, usando el IMM, ingrese un -1 en Gratificación. Si en Sueldo Base mensual se ingresa un -1 se usa el IMM. Si en Sueldo Base mensual se ingresa un -2 se usa el tope AFP. Si se deja en blanco el campo "Imponible Seg. Ces." o el campo "Impon. SIS" el sistema determina el imponible correspondiente para calcular el Seguro de Cesantía del empleado. Si el Sueldo Base es menor que 3000 mensual o 100 diario, se entiende que es un monto en UF.

En el caso de la suspensión debo completar las siguientes columnas

- Empleado (nombre del trabajador)
- Tipo de movimientos (suspensión por acto o por pacto)
- Desde fecha que comienza la suspensión dentro del mes seleccionado
- Hasta fecha que termina la suspensión dentro del mes seleccionado
- Porcentaje imponible a Usar (el porcentaje aplicado sobre el imponible digitado)

Movimiento de Personal (Previred)

Mes: **Maya** Año: **2020** C. Costo: **[Todos]**

Empleado	Tipo Movimiento	Desde	Hasta	Ley 21.227 % Red. Jom.	Ley 21.227 Imponible	% Imponible a usar	Topo Plan UF a pagar
Pruebas Pruebas, Katherine	Suspensión por acto de autoridad, Ley 21.227	01-05-2020	15-05-2020				60

pruebas pruebas, katherine	RUT: 1-9	
Cargo: pruebas		
Fecha Ingreso: 1 de Enero de 2019		
Días no Trabajados: con licencia: 0 - sin licencia: 15 - vacaciones: 0/ 0		
Haberes Tributables e Imponibles		
Sueldo Base:	1.000.000	
Desccto días no trabajados:	(500.000)	
Bono:	200.000	
Gratificación:	126.865	
Total Haberes Tributables e Imponibles	826.865	
Haberes No Imponibles Ni Tributables		
Asignación Familiar: F: 1	13.155	
Total Haberes No Imponibles Ni Tributables	13.155	
Descuentos Legales		
Imponible Previsional: \$826.865		
AFP Cuprum 10%:	82.687	
Comisión AFP Cuprum 1,44%:	11.906	
Total AFP	(94.593)	
Fonasa		
Salud 7%:	57.881	
Total Salud	(57.881)	
Seguro de Cesantía 0,6% (Imponible: 826.865)	(4.961)	
Impuesto Unico: (Base: \$669.430)	0	
Total Descuentos Legales	(157.435)	
Total Haberes	840.020	
Total Descuentos	(157.435)	
Total Liquido	682.585	
Acogido a Ley 21.227 desde el día 1 al día 15.		
Suspensión por acto de autoridad. Promedio Imponible tres meses anteriores	1.124.292	
AFP:	38.586	
Salud 7%:	23.610	
SIS:	5.161	
Ley Sanna:	101	
Seguro Cesantía Trabajador:	2.024	
Seguro Cesantía Empresa:	8.095	

Descuento días de suspensión

1 Bono
2 Gratificación

$$\left(\frac{1.124.292}{30} \right) \times \text{días de suspensión} \times 60\%$$
 Nueva base 337.288

1. Bono

Bono total 400.000
 $400.000 / 30 = 13.333,3333$
 Por días trabajados (según mi configuración)
 $13.333,3333 \times 15 = 200.000$

2. Gratificación

Días trabajados 500.000 + Bono 200.000
 $600.000 \times 25\% = 150.000$
 v/s tope $((320.500 \times 4,75) / 12) = 126.865$
 Pago el tope

CASO 4

Suspensión Parcia

Ingreso de Datos al Sistema

Datos:

- Tipo de movimiento 13 o 14
- Suspensión del 01-05-2020 al 15-05-2020
- Imponible a Utilizar promedio de los imposables
- Cálculos al 100%
- Acogido a isapre con un plan de 5 UF
- 1 carga familiar

Ficha Mensual Empleado - Pruebas

Filtrar Lista de Empleados por:
 Centro de Costo: []

Empleado: Pruebas Pruebas, Kathrine Mes: Mayo Año: 2020

Centro de Costo: Sucursal: Tipo Sueldo: Mensual Sueldo Base: 1.000.000 Gratificación: -1
 Colación: Movilización: Impon. Seg. Ces.: Impon. SIS: Bono: Conisión: Mayor Reten.:
 Días No Trabajados: 0 Días Lic. x Empresa: 0 Feb. Base Implo

Horario Laboral: Días Mens: 30 Horas Sem.: 45,0 Días Sem.: 5 Atrasos: 0 min. Horas Extra: 50% 100% Otras horas extra: \$ 0 Hrs. 0,00 Hrs. 0,00 Hrs.
 Asignación Familiar: Monto: Tramo: Tramo A Número de Cargas: 1 Familiares: 0 Maternales: 0 Inválidas: 0

Zona extrema: Trabajo Pesado: Ahorro Voluntario... APVI y Dep. Conv... APVC...
 Licencias Médicas... Días Libres... Movs. Personal... Afiliado Voluntario... Descos. CCAF...

Para calcular automáticamente la gratificación, usando el IMM, ingrese un -1 en Gratificación. Si en Sueldo Base mensual se ingresa un -1 se usa el IMM. Si en Sueldo Base mensual se ingresa un -2 se usa el tope AFP. Si se deja en blanco el campo "Imponible Seg. Ces." o el campo "Impon. SIS" el sistema determina el imponible correspondiente para calcular el Seguro de Cesantía del empleador. Si el Sueldo Base es menor que 3000 mensual o 100 diario, se entiende que es un monto en UF.

En el caso de la suspensión debo completar las siguientes columnas

- Empleado (nombre del trabajador)
- Tipo de movimientos (suspensión por acto o por pacto)
- Desde fecha que comienza la suspensión dentro del mes seleccionado
- Hasta fecha que termina la suspensión dentro del mes seleccionado
- Porcentaje imponible a Usar (el porcentaje aplicado sobre el imponible digitado)

Movimiento de Personal (Previred)

Mes: Mayo Año: 2020 C. Costo: [todos]

Empleado	Tipo Movimiento	Desde	Hasta	Ley 21.227 % Red. Jem	Ley 21.227 Imponible	% Imponible a usar	Tope Plan UF a pagar
Pruebas Pruebas, Katherine	Suspensión por acto de autoridad, Ley 21227	01-05-2020	15-05-2020			100	

Buttons: Aceptar, Cancelar, Eliminar, Imprimir, Ingreso Causal de Termino..., Importar L.21227

Cargo: pruebas	
Fecha Ingreso: 1 de Enero de 2019	
Días no Trabajados: con licencia: 0 - sin licencia: 15 - vacaciones: 0/0	
Haberes Tributables e Imponibles	
Sueldo Base:	1.000.000
Desccto días no trabajados:	(500.000)
Gratificación:	125.000
Total Haberes Tributables e Imponibles	625.000
Haberes No Imponibles Ni Tributables	
Asignación Familiar: F: 1	13.155
Total Haberes No Imponibles Ni Tributables	13.155
Descuentos Legales	
Imponible Provisional: \$625.000	
AFP Cuprum 10%:	62.500
Comisión AFP Cuprum 1,44%:	9.000
Total AFP	(71.500)
Isapre Colmena Golden Cross (UF 5,0000)	
Salud 7%	43.750
Adicional Salud	99.833
Total Salud	(143.583)
Seguro de Cesantía 0,6% (Imponible: 625.000)	(3.750)
Impuesto Unico: (Base: \$406.167)	0
Total Descuentos Legales	(218.833)
Total Haberes	638.155
Total Descuentos	(218.833)
Total Liquido	419.322
Acogido a Ley 21.227 desde el día 1 al día 15.	
Suspensión por acto de autoridad. Promedio Imponible tres meses anteriores	1.124.292
AFP:	64.310
Salud 7%	0
SIS:	8.501
Ley Sanna:	169
Seguro Cesantía Trabajador:	3.373
Seguro Cesantía Empresa:	13.492

1. Gratificación

2. Plan Isapre

Ocupare el 100% que fue el porcentaje digitado

¿Por qué no hay nada en Salud? Todo el plan fue pagado por la parte no acogida a suspensión.

1. Gratificación
 Días trabajados
 500.000 + Bono
 200.000
 500.000 x 25%
 =125.000
 v/s tope
 ((320.500x4,75)/12)
 = 126.865
 Pago el 25% con los días ya restado de suspensión

CASO 5

Suspension Total

Ingreso de Datos al Sistema

Datos:

- Tipo de movimiento 13 o 14
- Suspensión del 01-05-2020 al 31-05-2020
- Imponible a Utilizar promedio de los tres imposables anteriores a acogerse a suspensión
- Cálculos al 50% de las cotizaciones
- Acogido a Isapre tiene un plan de 5 UF, pero el empleador va a pagar 3 UF
- 1 carga familiar

Ficha Mensual Empleado - Pruebas

Filtrar Lista de Empleados por
Centro de Costo: []

Empleado: Pruebas Pruebas, Katherine Mes: Mayo Año: 2020

Centro de Costo: [] Sucursal: [] Tipo Sueldo: Mensual Sueldo Base: 1.000.000 Gratificación: -1

Colación: [] Movilización: [] Impon. Seg. Ces.: [] Impon. SIS: [] Bono: [] Comisión: [] Mayor Reten.: []

Días No Trabajados: 0 Días Lic. x Empresa: 0 Reb. Base Impto: []

Horario Laboral
Días Mens.: 30 Horas Sem.: 45.0 Días Sem.: 5 Atraso: 0 min. Horas Extra: 50% 100% Otras horas extra: \$ 0

Asignación Familiar
Morio: [] Tramo: Tramo A Número de Cargas: Familiares: 1 Maternales: 0 Inválidas: 0

Zona extrema: [] Trabajo Pesado: [] Ahorro Voluntario... APVI y Dep. Conv... APVC...

Licencias Médicas... Días Libres... Mvs. Personal... Afiliado Voluntario... Desctos. CCAF...

Para calcular automáticamente la gratificación, usando el IMM, ingrese un -1 en Gratificación. Si en Sueldo Base mensual se ingresa un -1 se usa el IMM. Si en Sueldo Base mensual se ingresa un -2 se usa el tope AFP. Si se deja en blanco el campo "Imponible Seg. Ces." e el campo "Impon. SIS" el sistema determina el imponible correspondiente para calcular el Seguro de Cesantía del empleador. Si el Sueldo Base es menor que 3000 mensual o 100 diario, se entiende que es un monto en UF.

En el caso de la suspensión debo completar las siguientes columnas

- Empleado (nombre del trabajador)
- Tipo de movimientos (suspensión por acto o por pacto)
- Desde fecha que comienza la suspensión dentro del mes seleccionado
- Hasta fecha que termina la suspensión dentro del mes seleccionado
- Tope Plan UF a pagar (en este caso 3 UF)

Movimiento de Personal (Previred)

Mes: **Mayo** Año: **2020** C. Costo: **(Todos)**

Empleado	Tipo Movimiento	Desde	Hasta	Ley 21.227 % Red. Jom.	Ley 21.227 Imponible	% Imponible a usar	Tape Plan UF a pagar
Pruebas Pruebas: Katherine	Suspensión por acto de autoridad, Ley 21227	01-05-2020	31-05-2020				3,0000

Cargo: pruebas	
Fecha Ingreso: 1 de Enero de 2019	
Días no Trabajados: con licencia: 0 - sin licencia: 31 - vacaciones: 0/ 0	
Haberes Tributables e Imponibles	
Sueldo Base:	1.000.000
Desccto días no trabajados:	(1.000.000)
Total Haberes Tributables e Imponibles	0
Haberes No Imponibles Ni Tributables	
Asignación Familiar: F: 1	13.155
Total Haberes No Imponibles Ni Tributables	13.155
Descuentos Legales	
Imponible Previsional: \$0	
AFP Cuprum 10%:	
Comisión AFP Cuprum 1,44%:	
Total AFP	0
Isapre Colmena Golden Cross (UF 5,0000)	
Salud 7%	
Total Salud	0
Seguro de Cesantía 0,6% (Imponible: 0)	0
Impuesto Unico: (Base: \$0)	0
Total Descuentos Legales	0
Total Haberes	13.155
Total Descuentos	0
Total Liquido	13.155
Acogido a Ley 21.227 desde el día 1 al día 31.	
Suspensión por acto de autoridad. Promedio Imponible tres meses anteriores	1.124.292
AFP:	64.310
Salud 7%	86.150
SIS:	8.601
Ley Sanna:	169
Seguro Cesantía Trabajador:	3.373
Seguro Cesantía Empresa:	13.492
UF del mes: \$28.716,52, UTM del mes: \$50.372	

3 x UF
86.149,56



MANUAL REMUNERACIONES

